

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/1074/2019

Bitácora:

16/G1-0905/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

04 de Marzo de 2019

Recibe documentación

[Signature]

Lic. J. Jesús Manuel Rada Gómez

22/03/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

REPRESENTANTE LEGAL**CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS FORESTALES NO. 6**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4370/2011 de fecha 07 de Julio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- De Gómez, Hidalgo, D-16-034-GOM-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 259.545 Metros cúbicos	28	222	249	21146711	21146738
2.- De Gómez, Hidalgo, D-16-034-GOM-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 74.155 Metros cúbicos	8	250	257	21146739	21146746
2.- De Gómez, Hidalgo, D-16-034-GOM-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 18.539 Metros cúbicos	2	258	259	21146747	21146748
2.- De Gómez, Hidalgo, D-16-034-GOM-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.471 Metros cúbicos	2	260	261	21146749	21146750
2.- De Gómez, Hidalgo, D-16-034-GOM-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.471 Metros cúbicos	2	262	263	21146751	21146752
2.- De Gómez, Hidalgo, D-16-034-GOM-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.677 Metros cúbicos	1	264	264	21146753	21146753
2.- De Gómez, Hidalgo, D-16-034-GOM-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.407 Metros cúbicos	1	265	265	21146754	21146754
2.- De Gómez, Hidalgo, D-16-034-GOM-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.407 Metros cúbicos	1	266	266	21146755	21146755
2.- De Gómez, Hidalgo, D-16-034-GOM-001/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.403 Metros cúbicos	1	267	267	21146756	21146756

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/1074/2019

Bitácora:
16/G1-0905/02/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
04 de Marzo de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENCIÓN
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

